



**KPMG Audit S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C - 74  
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000  
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

**INFORME DEL REVISOR FISCAL DE FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. –  
FINDETER SOBRE EL ACUERDO DE COOPERACIÓN - NAMA COAD - 30030 EN  
CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 3.3.3.7, CAPÍTULO 3, TÍTULO I, PARTE I, DE LA  
CIRCULAR BÁSICA JURÍDICA (C.E. 029 DE 2014)**

Señores  
Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter:

**Informe sobre la auditoría de los estados financieros**

**Opinión**

He auditado los estados financieros del Acuerdo de Cooperación - NAMA COAD - 30030 (el Acuerdo de Cooperación) administrado por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – Findeter (la Financiera), los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y el estado de resultados integrales, por el año que terminó en esa fecha y sus respectivas notas, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Los estados financieros han sido preparados por la gerencia usando el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En mi opinión, los estados financieros que se mencionan, al y por el año que terminó el 31 de diciembre de 2021, preparados de acuerdo con información tomada fielmente de los libros auxiliares y adjuntos a este informe, están preparados en todos los aspectos de importancia material, de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicados de manera uniforme con el año anterior.

**Bases para la opinión**

Efectué mi auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia (NIAs). Mis responsabilidades de acuerdo con esas normas son descritas en la sección “Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros” de mi informe. Soy independiente con respecto del Acuerdo de Cooperación, administrado por la Financiera, de acuerdo con el Código de Ética para profesionales de la Contabilidad emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código IESBA - *International Ethics Standards Board for Accountants*, por sus siglas en inglés) incluido en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia junto con los requerimientos éticos que son relevantes para mi auditoría de los estados financieros establecidos en Colombia y he cumplido con mis otras responsabilidades éticas de acuerdo con



estos requerimientos y el Código IESBA mencionado. Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

### **Párrafo de énfasis**

Llamo la atención sobre la nota 1 al estado financiero, la cual indica que el Acuerdo de Cooperación se encuentra en proceso de liquidación debido al cumplimiento del objeto del Acuerdo de Cooperación. A la fecha no se han concluido las acciones necesarias para la liquidación definitiva del Acuerdo de Cooperación. Mi opinión no es modificada en relación con este asunto.

### **Otros asuntos**

Los estados financieros al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020 se presentan exclusivamente para fines de comparación, fueron auditados por otro contador, miembro de KPMG S.A.S., quien en su informe de fecha 19 de febrero de 2021 expresó una opinión sin salvedades sobre los mismos.

### **Responsabilidad de la administración y de los encargados del gobierno corporativo de la Financiera como Administradora del Acuerdo de Cooperación en relación con los estados financieros**

La administración de la Financiera, como sociedad administradora del Acuerdo de Cooperación, es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con el Régimen Simplificado de Información Financiera y Contable con fines de supervisión establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables en las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable por la evaluación de la habilidad del Acuerdo de Cooperación para continuar como un negocio en marcha, de revelar, según sea aplicable, asuntos relacionados con la continuidad del mismo y de usar la base contable de negocio en marcha a menos que la administración pretenda liquidar el Acuerdo de Cooperación o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa más realista que proceder de una de estas formas.

Los encargados del gobierno corporativo de la Financiera son responsables por la supervisión del proceso de reportes de información financiera del Acuerdo de Cooperación.

### **Responsabilidad del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros considerados como un todo, están libres de errores de importancia material bien sea por fraude



o error, y emitir un informe de auditoría que incluya mi opinión. Seguridad razonable significa un alto nivel de aseguramiento, pero no es una garantía de que una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs siempre detectará un error material, cuando este exista. Los errores pueden surgir debido a fraude o error y son considerados materiales si, individualmente o en agregado, se podría razonablemente esperar que influyan en las decisiones económicas de los usuarios, tomadas sobre la base de estos estados financieros.

Como parte de una auditoría efectuada de acuerdo con NIAs, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría. También:

- Identifico y evalúo los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseño y realizo procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtengo evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar un error material resultante de fraude es mayor que aquel que surge de un error, debido a que el fraude puede involucrar colusión, falsificación, omisiones intencionales, representaciones engañosas o la anulación o sobrepaso del control interno.
- Obtengo un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el objetivo de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evalúo lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de los estimados contables y de las revelaciones relacionadas, realizadas por la administración de la Financiera.
- Concluyo sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad del Acuerdo de Cooperación para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión. Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que el Acuerdo de Cooperación deje de operar como un negocio en marcha.
- Evalúo la presentación general, estructura y contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros presentan las transacciones y eventos subyacentes para lograr una presentación razonable.

Comunico a los encargados del gobierno del Acuerdo de Cooperación, entre otros asuntos, el alcance planeado y la oportunidad para la auditoría, así como los hallazgos de auditoría



significativos, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifique durante mi auditoría.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios**

Con base en el resultado de mis pruebas, en mi concepto durante 2021:

- a) La contabilidad del Acuerdo de Cooperación ha sido llevada por la Financiera conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- b) Las operaciones registradas en los libros auxiliares se ajustan al contrato del Acuerdo de Cooperación.
- c) La correspondencia y los comprobantes de las cuentas se llevan y se conservan debidamente.
- d) En la Financiera se ha dado cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia relacionadas con la implementación e impacto en el estado de situación financiera y en el estado de resultados integrales de los sistemas de administración de riesgos aplicables del Acuerdo de Cooperación.

Para dar cumplimiento a lo requerido en los artículos 1.2.1.2. y 1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, en desarrollo de la responsabilidad del Revisor Fiscal contenida en el numeral 3° del artículo 209 del Código de Comercio, relacionada con la evaluación de si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado sobre la Financiera que administra del Acuerdo de Cooperación, de fecha 23 de febrero de 2022.

JORGE ENRIQUE  
PEÑALOZA  
PORRAS

Digitally signed by JORGE  
ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS  
Date: 2022.02.23 17:28:27  
-05'00'

Jorge Enrique Peñaloza Porras  
Revisor Fiscal de Financiera de Desarrollo  
Territorial S.A. – Findeter  
T.P. 43402 - T  
Miembro de KPMG S.A.S.

23 de febrero de 2022

**30030 - ACUERDO DE COOPERACIÓN - NAMA COAD (EN LIQUIDACIÓN)**  
**ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**Estado de Situación Financiera**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
<b><u>Activo</u></b>			
Efectivo	6	\$ 231.658	\$ 662.060
<b>Total Activo</b>		<b><u>231.658</u></b>	<b><u>662.060</u></b>
<b><u>Pasivo y patrimonio</u></b>			
<b><u>Pasivo</u></b>			
Impuestos por pagar	7	1.570	-
<b>Total Pasivo</b>		<b><u>1.570</u></b>	<b><u>-</u></b>
<b><u>Patrimonio</u></b>			
	8		
Aportes		887.180	887.180
Rendimientos financieros		28.386	23.680
Resultado ejercicios anteriores		(248.800)	-
Resultado del ejercicio		(436.678)	(248.800)
<b>Total patrimonio</b>		<b><u>230.088</u></b>	<b><u>662.060</u></b>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>		<b><u>\$ 231.658</u></b>	<b><u>\$ 662.060</u></b>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



SANDRA GÓMEZ ARIAS  
Representante Legal (\*)



HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA  
Contador Público (\*)  
T.P. 31196-T

JORGE  
ENRIQUE  
PEÑALOZA  
PORRAS

Digitally signed by  
JORGE ENRIQUE  
PEÑALOZA PORRAS  
Date: 2022.02.23  
17:05:47 -05'00'

JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS  
Revisor Fiscal  
T.P. 43402-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Acuerdo.

**30030 - ACUERDO DE COOPERACIÓN - NAMA COAD (EN LIQUIDACIÓN)**  
**ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. - FINDETER**  
**Estado de Resultados Integrales**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos)**

	<u>Nota</u>	<u>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020</u>
<b>Gasto operacionales</b>	8		
Honorarios		\$ 436.678	\$ 248.800
<b>Total gasto</b>		<u>436.678</u>	<u>248.800</u>
<b>Resultado del ejercicio</b>		<u>(436.678)</u>	<u>(248.800)</u>
<b>Resultado del ejercicio y otro resultado integral</b>		<u>\$ (436.678)</u>	<u>\$ (248.800)</u>

Véanse las notas que forman parte integral de los estados financieros.



SANDRA GÓMEZ ARIAS  
Representante Legal (\*)



HOLLMAN JAVIER PUERTO BARRERA  
Contador Público (\*)  
T.P. 31196-T

**JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS**  
Digitally signed by  
JORGE ENRIQUE  
PEÑALOZA PORRAS  
Date: 2022.02.23  
17:06:09 -05'00'

JORGE ENRIQUE PEÑALOZA PORRAS  
Revisor Fiscal  
T.P. 43402-T  
Miembro de KPMG S.A.S.  
(Véase mi informe del 23 de febrero de 2022)

(\*) Los suscritos Representante Legal y Contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros auxiliares de contabilidad del Acuerdo.

30030 - ACUERDO DE COOPERACIÓN – NAMA COAD RESIDUOS SOLIDOS - (EN LIQUIDACION)  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020

(Cifras expresadas en miles de pesos)

**1. Entidad reportante**

**Nombre del negocio:** Acuerdo de Cooperación-NAMA Residuos Sólidos

**Naturaleza de los recursos administrados:** Cooperación internacional.

**Fecha de suscripción:** El día once (11) de octubre del año dos mil diecinueve (2019).

**Fecha de inicio de operaciones:** El día once (11) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

**Fecha de finalización:** El plazo de ejecución era de 12 meses a partir del primer desembolso recibido que fue en diciembre de 2019. Posteriormente se realizó una prorrogados por 6 meses adicionales a lo inicialmente pactado en el acuerdo. Actualmente se encuentra en liquidación, debido al cumplimiento del objeto del acuerdo de cooperación.

**Partes que intervienen:**

Se origina de una propuesta “NAMA Residuos Sólidos” presentada por el Ministerio de Vivienda y Findeter al Fondo Verde del Clima (GCF, por sus siglas en inglés) quien es el aportante de los recursos, la cual fue seleccionada para ser beneficiaria de recursos de cooperación no reembolsables por USD 310,002. Esta cooperación contratará una consultoría que realice la estructuración y formulación de la NAMA de Residuos Sólidos Municipales de Colombia.

**Objeto:**

La NAMA para Residuos Sólidos Municipales formulada por el Ministerio de Vivienda, Ciudades y Territorio (MVCT) y la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter) busca la reducción de las emisiones de metano y otros gases de efecto invernadero (GEI) del sector de residuos mediante el avance en la implementación de políticas y proyectos que contribuyen a gestión sostenible e integrada de residuos sólidos. Por otra parte, se realizarán dos pagos a Findeter por ser los ejecutores del acuerdo de cooperación.

Por otra parte, Findeter será el ente administrador y ejecutor de los recursos entregados en el acuerdo de cooperación, así como el beneficiario final serán todos los municipios de Colombia.

**Rendición de cuentas:**

Esta se realiza de forma anual y la última fue el 19 de febrero de 2021.

**2. Influencia de la emergencia ocasionada por el COVID 19 en la ejecución de la cooperación técnica.**

La emergencia sanitaria del COVID- 19. generó dificultades en el traslado terrestre y aéreo lo cual condicionó la ejecución del presupuesto estimado para viajes y talleres, por tal razón se realizaron las reuniones de forma virtual. Adicionalmente, por las restricciones se generaron retrasos significativos en la recolección de información y la estructuración y generación de los productos de la consultoría. Ante estos retrasos y la facilidad de ampliar el plazo de la cooperación por seis meses más por causa de la emergencia sanitaria generada por el COVID-19, se amplió el plazo de ejecución pasando de 12 a 18 meses de ejecución.

**3. Principales políticas y prácticas contables.**

**(a) Marco técnico normativo**

Las normas básicas contables y de preparación de los estados financieros del acuerdo NAMA para Residuos Sólidos Municipales, fueron preparados de acuerdo con el régimen simplificado de información financiera y contable con fines de supervisión aplicable a los negocios grupo 3, conforme con lo establecido por la Circular Externa 030 de octubre 27 de 2017 expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información Financiera con fines de supervisión.

**(b) Bases de medición.**

Los estados financieros de la cooperación han sido preparados sobre la base del costo histórico.

**(c) Moneda funcional y de presentación**

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la cooperación. Toda la información es presentada “en miles de pesos colombianos” y ha sido redondeada a la unidad más cercana al mil.

**(d) Juicios y Estimados**

El acuerdo Nama Coad para la Inversión Social no hace estimados y supuestos que afectan los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos y pasivos dentro del periodo contable.



#### 4. Políticas contables significativas

##### (a) Efectivo

Registra los recursos de alta liquidez con que cuenta la cooperación, como depósitos en bancos.

Revela el saldo de la cuenta bancaria en donde se administran los recursos provenientes de la cooperación.

##### **Reconocimiento y Medición**

El efectivo debe medirse por el costo histórico del momento de su reconocimiento inicial.

##### (b) Cuentas por pagar

Corresponde a las obligaciones adquiridas y otras cuentas por pagar de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo, instrumentos financieros u otro tipo de activo. Registra los importes pendientes de pago por comisiones y honorarios por servicios y dineros adeudados a proveedores.

Igualmente, registra obligaciones tributarias y contractuales causadas y pendientes de pago por concepto de impuestos, retenciones en la fuente y otras sumas por pagar de características similares.

##### **Reconocimiento y Medición:**

Las cuentas por pagar se miden al costo histórico.

##### (c) Patrimonio

Representa los recursos en efectivo aportados por el cooperante, administrados directamente o a través de terceros. los recursos aportados para el desarrollo y operación del acuerdo de cooperación pueden generar rendimientos variables.

##### **Reconocimiento y Medición**

Los aportes se registran inicialmente por el valor recibido al momento de la transacción y posteriormente se medirá al costo histórico.

Para el reconocimiento de las ganancias o pérdidas del ejercicio en el patrimonio de la cooperación, el valor corresponderá a la diferencia resultante entre los ingresos y gastos.

ACUERDO DE COOPERACIÓN – NAMA COAD RESIDUOS SOLIDOS - (EN LIQUIDACION)  
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**(d) Gastos**

Representan los decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del período contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o aumento de los pasivos o una combinación de ambos, que dan como resultado una disminución del patrimonio durante el período de reporte y no están asociados con los pagos y/o restituciones realizadas a los cooperantes, beneficiarios de la cooperación técnica.

**Reconocimiento y Medición:**

La medición de los gastos de actividades ordinarias se realizará por la contraprestación entregada o por entregar. Los gastos son reconocidos cuando existe la probabilidad de que los beneficios económicos asociados salgan de la cooperación técnica y estos puedan ser medidos con fiabilidad.

**5. Gestión Riesgos Financieros y Operativos.**

Findeter, en la administración de la cooperación, aplica las directrices de gobierno corporativo, así como la gestión de riesgos descritos en la nota 9 de los estados financieros de Findeter al 31 de diciembre de 2021.

**6. Efectivo.**

El siguiente es un detalle del efectivo:

	<u>Al 31 de diciembre de 2021</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2020</u>
<b>Cuenta Ahorro</b>		
Bancolombia S.A.	\$ 231.658	\$ 662.060

La variación entre la vigencia 2020 y 2021 obedece a los pagos realizados a contratistas en marco del acuerdo de cooperación.

No existe restricción sobre su disponibilidad ni partidas pendientes por registrar en libros.

ACUERDO DE COOPERACIÓN – NAMA COAD RESIDUOS SOLIDOS - (EN LIQUIDACION)  
ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## 7. Cuentas por pagar.

El siguiente es un detalle de las cuentas por pagar:

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>
Impuestos por pagar (1)	\$ 1.570
	<b>1.570</b>

(1) Corresponde a las retenciones de impuestos liquidadas en la ejecución del contrato de préstamo pagado a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y secretaria de Hacienda Distrital, los cuales se deben reintegrar a Findeter.

## 8. Patrimonio.

Corresponde al valor de los aportes y el uso de los recursos recibidos los cuales discriminamos a continuación:

	Acreedores de aportes	Rendimientos Financieros	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Tota patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2021</b>	\$ 887.180	23.680	-	(248.800)	662.060
Rendimientos financieros	-	4.706		-	4.706
Traslado a ejercicios anteriores	-	-	(248.800)	248.800	-
Resultado del ejercicio	-	-	-	(436.678)	(436.678)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>\$ 887.180</b>	<b>28.386</b>	<b>(248.800)</b>	<b>(436.678)</b>	<b>230.088</b>

	Acreedores de aportes	Rendimientos financieros	Resultado del ejercicio	Tota patrimonio
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	\$ 887.180	1.354	-	888.534
Rendimientos financieros	-	22.326		22.326
Resultado del ejercicio	-	-	(248.800)	(248.800)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>\$ 887.180</b>	<b>23.680</b>	<b>(248.800)</b>	<b>662.060</b>

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente el patrimonio no presenta restricción alguna.

ACUERDO DE COOPERACIÓN – NAMA COAD RESIDUOS SOLIDOS - (EN LIQUIDACION)  
 ADMINISTRADO POR LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER  
 NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

**9. Gastos operacionales.**

Los egresos operacionales corresponden a los gastos realizados de acuerdo con lo consagrado en el Acuerdo de Cooperación.

	<b>Al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>Al 31 de diciembre de 2020</b>
Honorarios (1)	\$ 366.957	\$ 209.076
Reintegros impuestos	69.721	36.724
	<b><u>436.678</u></b>	<b><u>248.800</u></b>

(1) Corresponden a los pagos realizados en el marco del acuerdo de cooperación durante la vigencia 2021, en cumplimiento de su objeto social.

**10. Contingencias**

No existen contingencias en el acuerdo de cooperación al cierre del 31 de diciembre de 2021 y 2020

**11. Eventos subsecuentes**

Entre el 31 de diciembre de 2021 y la fecha del informe del Revisor Fiscal no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.